INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.6079906 del 12 de marzo del 2024** celebrado entre **EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO,** representado por **JAIME MARÍN FAJARDO DAZA**, domiciliado en la ciudad de Pasto, e identificado con la cédula de ciudadanía número 12.972.280 de Pasto Nariño, en calidad de Subdirector (E) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, Regional Nariño, según Resolución 1-00944 del 26 de Abril de 2.024, adscrito al Ministerio de Trabajo, creado por el Decreto 118 de 1957, reestructurado por la Ley 119 de 1994 y decreto 249 de 2004 y de conformidad con las facultades delegadas por el Director General de la Entidad, mediante Resolución 069 de 2014 y la empresa **AGROGANADERO S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN EN REESTRUCTURACIÓN** con NIT: 891.201.428-4, representada legalmente por la señora **PASTORA TAPIA DE HERNADEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.248.442 de Ipiales (N), cuyo objeto es: *"Adquisición de alimentos concentrados y suplementos para satisfacer los requerimientos nutricionales de los semovientes a cargo del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño.",* me permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA REGIONAL NARIÑO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Luis Eduardo Enríquez Ordoñez
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6079906 - 2024
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Adquisición de alimentos concentrados y suplementos para satisfacer los requerimientos nutricionales de los semovientes a cargo del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño.
VALOR:	CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($. 107.928.410) MDA/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
CONTRATISTA:	AGROGANADERO S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN EN REESTRUCTURACIÓN

NIT:	891.201.428-4
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será: Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño, en horario de lunes a viernes de 08:00 – 12:00 y de 14:00 – 18:00. Con entrega en el Almacén del Centro de Formación y con la participación del Supervisor del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)
FECHA DE INICIO:	Catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Tres (03) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($. 107.928.410) MDA/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($. 107.928.410) MDA/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
PRÓRROGA No 1:	N/A
ADICIÓN No 1:	N/A
FORMA DE PAGO:	El SENA pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o

	compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible **NOTA:** Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.

I. ASPECTOS LEGALES:

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
No. PÓLIZA	41-44-101281926		
FECHA EXPEDICIÓN	14/03/2024		
FECHA APROBACIÓN	14/03/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14/03/2024	13/12/2024	$ 10.792.841
Calidad de los elementos	SI AMPARA 0 AÑOS, 9 MESES Y 1 DIAS		$ 21.585.682

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Teniendo en cuenta que el contrato en referencia es un contrato de compraventa, cuya forma de pago es al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista

previa recepción de los elementos, por medio del presente informo que el pago correspondiente a Seguridad Social Integral será verificado cuando el Contratista realice la entrega de los elementos y se inicie el respectivo trámite para la legalización del pago.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente documento, y por tratarse de un contrato de compraventa este se encuentra en ejecución.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Luis Eduardo Enríquez Ordoñez, Profesional AgroSENA - Líder Producción de Centros, mediante correo electrónico de fecha ocho (08) de marzo de 2024, desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de terminación del mismo.

II. ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6079906 DE 2024:

1) Que, según los parámetros establecidos en el Art. 40 de la ley 80 de 1993 se hace posible adicionar el contrato según la solicitud de elementos presentada por mi parte, avalada por almacén y autorizada por el Ordenador del Gasto.

2) Que, está adición es requerida por cuanto: … *"En la finca Lope - dependencia de Producción de Centros funcionan unidades productivas pecuarias que son ambientes de formación – producción, con semovientes de buen desempeño genético y productivo, con altos inventarios de ganado bovino, caprino, aves de postura, porcino y cuyes; son unidades productivas que hacen parte integral de la estrategia de formación - producción y en ellas se realizan prácticas de los programas agropecuarios, ambientales y afines que son ejecutados en este Centro.*

Entre las estructuras curriculares de los programas que el Centro ofrece se tienen: Producción Ganadera, Producción Pecuaria, Producción de Especies Menores, Producción Agropecuaria, Gestión de Empresas Agropecuarias, Producción de Aves de Postura, Producción Porcícola y demás relacionados, en estas estructuras se encuentran competencias formativas como: alimentación y nutrición de la especie pecuaria, balanceo de raciones alimenticias, suministro de alimento, conservación de alimentos concentrados, entre otras, que son fundamentales para los sistemas de producción pecuaria y para el desarrollo práctico de los procesos de formación.

Por lo anterior, para garantizar el desarrollo con calidad de los procesos de formación profesional y para llevar a cabo la correcta ejecución, manejo de las unidades productivas y bienestar de los semovientes a cargo del centro Lope, es indispensable contar con los materiales solicitados en la presente adición, puesto que las cantidades inicialmente compradas no son suficientes para periodos largos de tiempo y por ser alimentos perecederos deben adquirirse en cantidades para periodos no mayores a 2,5 meses para asegurar su calidad e inocuidad.

Adicionalmente, en las fincas se manejan cuatro factores que determinan el desempeño productivo animal: genética, alimentación, manejo y sanidad. Dichos factores están directamente relacionados y se deben mantener en equilibrio, por consiguiente, al tener animales de alta calidad genética, su alimentación debe ser oportuna y de calidad, mantener en equilibrio dichos factores, es garantía de bienestar y productividad para los animales de la granja." ...

3) Que, Los elementos objeto de adición al contrato son los relacionados a continuación:

ITEM	UNSPSC	MARCA PROPUESTA POR EL OFERENTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	10121500	FINCA SAS	CONCENTRADO VACAS DE ORDEÑO - Composición: Proteína min. 18,0%, Grasa min. 4,0%, Fibra máx. 12,0%, Cenizas máx. 12,0% y Humedad máx. 13,0%, TDN 75% PELETIZADO. Bulto por 40 kg.	Bulto	65	86.354	5.613.010
2	10121500	FINCA SAS	CONCENTRADO VACAS DE ORDEÑO - Composición: Proteína min. 18,0%, Grasa min. 3,0%, Fibra máx. 12,0%, Cenizas máx. 12,0% y Humedad máx. 13,0%, TDN 70% PELETIZADO. Bulto por 40 kg.	Bulto	40	78.030	3.121.200
3	10121500	FINCA SAS	CONCENTRADO TERNERAS - Composición: Proteína min. 20,0%, Grasa min. 3%, Fibra máx. 9,0%, Cenizas máx. 10,0% y Humedad máx. 13,0% PELETIZADO. Bulto por 40 kg.	Bulto	10	92.549	925.490
4	10121500	FINCA SAS	CONCENTRADO NOVILLAS - Composición: Proteína min. 16,0%, Grasa min. 2,5%, Fibra máx. 15,0%, Cenizas máx. 10,0% y Humedad máx. 13,0% PELETIZADO. Bulto por 40 kg.	Bulto	10	76.816	768.160
5	10121500	FINCA SAS	CONCENTRADO VACAS DE PRE LACTANCIA - Composición: Proteína min. 14,0%, Grasa min. 2.5,0%, Fibra máx. 12,0%, Cenizas máx. 10,0% y Humedad máx. 13,0% PELETIZADO. Bulto por 40 kg.	Bulto	10	79.353	793.530
6	10122101	FINCA SAS	CONCENTRADO CERDOS EN PREINICIACION - Composición: Proteína min. 22,0%, Grasa min. 5,0%,	Bulto	15	153.792	2.306.880

			Fibra máx. 5,0%, Cenizas máx. 10,0% y Humedad máx. 13,0% CON MATERIAS PRIMAS DE ALTA CALIDAD Y DIGESTIBILIDAD PARA LINEA DE ALTA GENETICA PELETIZADO. Bulto por 40 kg.				
7	10122101	FINCA SAS	CONCENTRADO CERDOS EN PRECEBO - Composición: Proteína min. 20,0%, Grasa min. 5,0%, Fibra máx. 5,0%, Cenizas máx. 10,0% y Humedad máx. 13,0%. CON MATERIAS PRIMAS DE ALTA CALIDAD Y DIGESTIBILIDAD PARA LINEA DE ALTA GENETICA PELETIZADO. Bulto por 40 kg.	Bulto	15	122.286	1.834.290
8	10122101	FINCA SAS	CONCENTRADO CERDAS LACTANCIA - Composición: Proteína min. 15,0%, Grasa min. 5,0%, Fibra máx. 6,0%, Cenizas máx. 9,0% y Humedad máx. 13,0% CON MATERIAS PRIMAS DE ALTA CALIDAD Y DIGESTIBILIDAD PARA LINEA DE ALTA GENETICA PELETIZADO. Bulto por 40 kg.	Bulto	50	100.368	5.018.400
9	10122101	FINCA SAS	CONCENTRADO CERDAS GESTACIÓN - Composición: Proteína min. 13,0%, Grasa min. 4,0%, Fibra max.8,0%, Cenizas máx. 9,0% y Humedad máx. 13,0% CON MATERIAS PRIMAS DE ALTA CALIDAD Y DIGESTIBILIDAD PARA LINEA DE ALTA GENETICA PELETIZADO. Bulto por 40 kg.	Bulto	60	88.718	5.323.080
10	10121901	FINCA SAS	CONCENTRADO CUYES - Composición: Proteína min. 20,0%, Grasa min. 3,0%, Fibra máx. 16,0%, Cenizas máx. 8,0% y Humedad máx. 12,0% PELETIZADO. Bulto por 40 kg.	Bulto	10	88.286	882.860
11	10121604	FINCA SAS	CONCENTRADO PARA GALLINAS EN POSTURA - Composición: Proteína min. 15,0%, Grasa min. 3,0%, Fibra máx. 6,0%, Cenizas	Bulto	270	94.223	25.440.210

			máx. 14,0% y Humedad máx. 12,0%, Calcio min. 3,8%, Fosforo min. 0,4%. EN PRESENTACION CROMBELIZADO - CON MATERIAS PRIMAS DE ALTA CALIDAD Y DIGESTIBILIDAD PELETIZADO. Bulto por 40 kg.				
12	12352107	SOMEX	SAL MINERALIZADA OVINOS Y CAPRINOS BAJA EN SODIO HUMEDAD MÁXIMO 5,00%, CLORURO DE SODIO MINIMO 19,0%, FÓSFORO MÍNIMO 5,00% CALCIO MÍNIMO 12,00%, MAGNESIO MÍNIMO 0,08%, AZUFRE MÍNIMO 8,00%, FLÚOR MÁXIMO 0,05%, ZINC MÍNIMO 0,84%, YODO MÍNIMO 0,01%, COBALTO MÍNIMO 0,004%, SELENIO MÍNIMO 0,01%. BULTO POR 40 KG.	Bulto	2	135.000	270.000
13	12352107	GANASAL	Sal mineralizada en bloque prensado por 20 kg, empacado en bolsa plástica termo encogible. Composición: Proteína 28,50 % Mínimo, Grasa sobrepasante 15,00 % Mínimo, Cloruro de sodio 16,74 % Mínimo, Calcio 9,63 % Mínimo, Fósforo 0,15 % Mínimo, Yodo 0,0100 % Mínimo, Energía metabolizable 1,53 Mcal./ Kg.B.F Equivalente proteico NNP 26,06 % Máximo, Almidones 11,25 % Mínimo, Humedad 8,00 % Máximo	Bloque	3	90.000	270.000
14	12352107	FINCA SAS	SAL MINERALIZADA composición: Cloruro de sodio 35% - 40% MÍN, Fósforo 10% MÍN, Calcio 10% - 14% MÍN, Azufre 4% MÍN, Zinc 0.55% - 0.7% MÍN, Magnesio 0,35% - 0.5% MÍN, Cobre 0.12% - 0.15% MÍN, Yodo 0.02% MÍN, Cobalto 0.005% - 0.007% MÍN, Humedad 5% MÁX. BULTO POR 40 KG.	Bulto	5	129.504	647.520
15	12352107	FINCA SAS	SAL MINERALIZADA composición: Cloruro de	Bulto	5	100.259	501.295

			sodio 40% MÍN, Fósforo 6% MÍN, Calcio 12% - 13,5% MÍN, Azufre 4% - 6% MÍN, Zinc 0,7% MÍN, Magnesio 0,5% MÍN, Cobre 0,15% - 0,3% MÍN, Yodo 0,015% - 0,02% MÍN, Selenio 0,002% - 0,0075% MÍN, Cobalto 0,005% MÍN, Flúor 0,06% MÁX, Humedad 5% MÁX. BULTO POR 40 KG.				
16	12352107	RDM CASTILLA	Melaza por 30 kg.	Bulto	5	48.300	241.500
TOTAL							**53.957.425**

4) Que, el Contratista dio su aceptación para adicionar el Contrato No. CO1.PCCNTR.6079906 - 2024.

5) Que, la adición estará respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5724 del 13 de enero de 2024. Que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a: **Dependencia: 953634** C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.

6) Que, la adición se ejecutará dentro del plazo inicialmente estipulado en el contrato No. CO1.PCCNTR.6079906 - 2024.

7) Que, la presente adición se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA y la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato CO1.PCCNTR.6079906 - 2024, la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 53.957.425) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Los demás términos y condiciones del contrato de Compraventa N°. CO1.PCCNTR.6079906 - 2024, no son objeto de aclaración, modificación ó adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato N°. CO1.PCCNTR.6079906 - 2024, teniendo en cuenta la adición solicitada en el presente documento.

El anterior informe de ejecución se rinde a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

Luis Eduardo Enríquez Ordoñez
Profesional AgroSENA - Líder Producción de Centros

Proyectó: Carmen E. León
Profesional Bienes y Servicios

Revisó: Ángela Betancourth Pantoja
Abogada Centro Internacional de P. L. L.